



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 066-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 1 de diciembre de 2023

VISTOS: El Informe N° 0215-2023-DIGA-UNAJMA, de fecha 30 de noviembre de 2023; el Proveído N° 1439-2023-R, de fecha 30 de noviembre de 2023; por el que, el rector dispone la emisión de la presente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Ley N° 28372** del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220**, en su artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 60 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Rector, establece que *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Gobierno Digital, tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI se aprobó los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, cuyo artículo 3 dispone que el Plan de Gobierno Digital es el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 067-2023-UNAJMA/CU, de fecha 23 de agosto de 2023, se reconfirmó el Comité de Gobierno Digital de la Unajma;

Que, mediante Informe N° 0215-2023-DIGA-UNAJMA, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Lic. Rubén Franklin Ponceca Barboza, director general de Administración solicita al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la aprobación del Plan de Gobierno Digital de la Universidad Nacional José María Arguedas, para lo cual adjunta Acta N° 002-2023-UNAJMA/CGD en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM;

Que, con Proveído N° 1439-2023-R, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, rector de la Unajma dispone al secretario general proyectar la presente resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Unajma, al rector y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 066-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 1 de diciembre de 2023

SE RESUELVE:

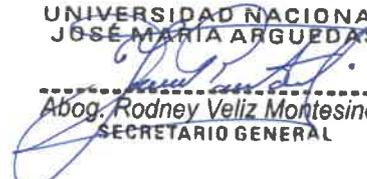
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Gobierno Digital 2024 al 2026 de la Universidad Nacional José María Arguedas; que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL

Plan de Gobierno Digital

Nombre de la Entidad

Universidad Nacional José María Arguedas

Código:	
Versión:	V.1
Fecha de versión:	10-11-2023
Elaborado por:	Oficina de Tecnologías de la Información
Aprobado por:	
Nombre del archivo:	Plan de Gobierno Digital V1
Nivel de confidencialidad:	

Historial de Revisiones

Fecha	Versión	Modificado / Creado por	Descripción de la modificación
10-11-2023	1		



Tabla de Contenido

Resumen Ejecutivo	4
1) Introducción	5
2) Marco legal	6
3) Enfoque Estratégico	7
3.1. Misión institucional	7
3.2. Visión institucional	7
3.3. Declaración de Política Institucional.	7
3.4. Objetivos y Acciones Estratégicas.	10
3.5. Ley de Gobierno digital	11
3.6. Plan de desarrollo de la Sociedad de la Información En El Perú: Agenda Digital Peruana 2.0	11
3.7. Políticas de Estado del Acuerdo Nacional	12
4) Situación actual del Gobierno y Transformación Digital de la Universidad Nacional José María Arguedas	14
4.1. Logros:	15
4.2. Oportunidades de Mejora	16
4.3. Organización TIC en la UNAJMA	16
4.4. Infraestructura Tecnológica	17
5) Objetivos de Gobierno y Transformación Digital	20
5.1. Objetivos	20
5.2. Relación Objetivos del Plan de Gobierno y Transformación Digital con el Plan Estratégico Institucional	20
6) Proyectos de Gobierno y Transformación Digital	21
6.1. Metodología	21
6.2. Estructura de cartera de proyectos	22

6.3. Lista preliminar de proyectos



Resumen Ejecutivo

El presente documento denominado “Plan de Gobierno Digital – PGD” tiene como propósito guiar el proceso de Transformación Digital en la Universidad Nacional José María Arguedas ; para lo cual establece el enfoque estratégico, la situación actual, los objetivos y el portafolio de proyectos de gobierno digital que la Universidad Nacional José María Arguedas tiene planificado ejecutar durante el período 2024 al 2026, basándose en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Gobierno Digital, órgano de línea de la Presidencia del Consejo de Ministros, y dentro del marco de su autonomía , con el fin de transformar los procesos y servicios que presta la entidad para atender mejor las demandas y necesidades de los ciudadanos y personas en general, haciendo uso intensivo de las tecnologías digitales.

Cabe señalar que el Plan de Gobierno Digital organiza el despliegue de Gobierno Digital en la entidad, es de alcance general a todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad y comprende los principales objetivos y acciones estratégicas que, dentro del Plan Estratégico, son soportados y alcanzados mediante el uso estratégico de tecnologías digitales. Cabe señalar que un factor clave de éxito para el despliegue del presente plan es el apoyo del Comité de Gobierno Digital institucional y el Líder de Gobierno Digital.

Con el presente plan, la Universidad Nacional José María Arguedas contribuye a la Política de Estado 35, Plan Estratégico Sectorial Multianual del sector Gobierno Nacional y Ley de Gobierno Digital (Decreto Legislativo N° 1412), lo cual se traduce en mejores servicios para el ciudadano y personas en general.



1) Introducción

El Estado Peruano y sus diferentes órganos de gestión se encuentran en un proceso continuo de transformación tecnológica, con el fin de brindar al ciudadano servicios de calidad y consolidar un estado moderno, democrático y descentralizado. A través de la "Política Nacional de Modernización del Estado Peruano" el cual tiene por objetivo general, orientar, articular e impulsar, en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión con resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y en el desarrollo del país.

El Gobierno Digital, comprende el conjunto de principios, políticas, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados por las entidades de la Administración Pública en la gobernanza, gestión e implementación de tecnologías digitales para la digitalización de procesos, datos, contenidos y servicios digitales de valor para los ciudadanos.

El Plan de Gobierno Digital es una herramienta de gestión en la que se define la estrategia de la entidad para lograr sus propios objetivos de Gobierno Digital, lo que involucra la digitalización de los servicios públicos, procesos e información de la entidad. Para ello es muy necesario e imprescindible apoyarse en las tecnologías de información y comunicación para, justamente transformar y mejorar los servicios públicos

En cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que establece que cada entidad de la administración pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital quienes deben elaborar el Plan de Gobierno Digital, asimismo en el Decreto Legislativo N° 1412 (decreto legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital) en el artículo 8 se establece que el Ente Rector en materia de Gobierno Digital es la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaria de Gobierno Digital; es por ello que se presenta el presente Plan de Gobierno Digital de la UNAJMA, un instrumento de gestión que sirve como hoja de ruta para lograr nuestros objetivos en materia de Gobierno Digital con el fin último de mejorar la prestación y acceso a los servicios al ciudadano y hacer transparente la información.

En tal sentido la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional José María Arguedas de Apurímac presenta el Plan de Gobierno Digital 2024 - 2026, como instrumento de gestión para brindar sus servicios de tecnologías de Información de calidad y en cumplimiento de la normatividad que el Estado Peruano dispone.



2) Marco legal

- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital y modificatoria.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y modificatorias.
- Ley N° 27269, Ley de Firmas y certificados digitales
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, que aprueba el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0.
- Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017.
- Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia de Consejo de Ministros.
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital y modificatoria.
- Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, que declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, innovación y economía con enfoque territorial.
- Decreto Supremo N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública y modificatoria.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital en la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.
- Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.



- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital en la Administración Pública.
- Resolución de Consejo Universitario N° 067-2023-UNAJMA/CU, que aprueba la designación del Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional José María Arguedas

3) Enfoque Estratégico

Plan Estratégico Institucional 2023-2028

3.1. Misión institucional

“Formamos profesionales e investigadores, generando y difundiendo conocimiento científico, para la región y el país, competentes, con enfoque intercultural, contribuyendo al desarrollo sostenible”

3.2. Visión institucional

"Al 2025, ser una universidad intercultural de reconocido prestigio nacional e internacional, altamente generadora de ciencia y tecnología, en armonía con el ambiente, la historia y la cultura regional, con carreras profesionales acreditadas y una contribución efectiva al desarrollo local, regional y nacional".

3.3. Declaración de Política Institucional.

3.3.1 Principios

Tal como lo establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación ya la docencia, brinda una formación humanista, científica y tecnológica con un claro conocimiento del país, realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público básico; y está integrada por docentes, estudiantes y graduados.

Se rige por los siguientes principios:

- Búsqueda y difusión de la verdad.
- Calidad académica.
- Autonomía.
- Libertad de cátedra.
- Espíritu crítico y de investigación.
- Democracia institucional.
- Meritocracia.
- Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión.



- Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país.
- Afirmación de la vida y dignidad humana.
- Creatividad e innovación.
- Internacionalización.
- Interés superior del estudiante.
- Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.
- Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia, discriminación.
- Mejoramiento continuo de la calidad
- Académica.
- Ética pública y profesional

3.3.2 Políticas institucionales

El servicio educativo que brinda la UNAJMA a sus estudiantes y las actividades que desarrolla están enmarcados en las siguientes políticas:

i. Formación académica de calidad

- Formar profesionales con alto nivel académico, éticos e innovadores, con percepción crítica de las realidades regionales, nacional y global, en carreras articuladas con el mercado laboral de la región Apurímac y del país.
- Promover la evaluación académica e institucional permanente en la que participe toda la comunidad universitaria para conocer los logros y las dificultades en el funcionamiento de la universidad.
- Propender a la acreditación de todas las escuelas profesionales.

ii. Investigación aplicada a la realidad regional para promover el desarrollo económico, social y tecnológico de la Región Apurímac

- Las líneas de investigación están orientadas a mejorar los procesos de gestión y productivos de entidades y empresas de la región Apurímac y del Perú, para contribuir con el desarrollo sostenible del país y en especial de su área de influencia.
- La investigación estará vinculada con la enseñanza y la producción de bienes y servicios, buscando innovar e incrementar el conocimiento vinculado a las carreras ofrecidas.



iii. Producción de bienes y servicios competitivos

- La producción de bienes y servicios se realiza con intervención de profesores y estudiantes, primordialmente como un medio de entrenamiento de los estudiantes como prácticas pre profesionales y, en segundo lugar, como recurso para generar ingresos que contribuyan al mejoramiento de la enseñanza.

- Promover la cultura emprendedora entre los estudiantes a través de la incubadora de negocios, priorizando la generación de valor agregado.

iv. Proyección social y extensión universitaria

- Brindar servicios profesionales de asistencia social directa y capacitación a organizaciones y/o entidades públicas del entorno local y regional.

- Promover la inclusión social a través de la transferencia de conocimiento científico y otros saberes hacia los sectores menos favorecidos de la sociedad.

v. Cuidado del medio ambiente

- Promover la preservación y protección del medio ambiente y la conservación y explotación racional de los recursos naturales.

vi. Gestión del riesgo de desastres

- Promover entre los estudiantes, docentes y trabajadores administrativos una cultura de prevención frente a la posibilidad de ocurrencia de desastres.

vii. Enfoque de género

- Promover entre los estudiantes, docentes y trabajadores administrativos la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, la erradicación de la violencia de género y el cierre de las brechas de género.

viii. Enfoque intercultural

- Promover la valoración y conservación de la cultura y los conocimientos locales y el desarrollo cultural y artístico del entorno social de la universidad para afianzar su identidad cultural.

- Promover el estudio, investigación y difusión del pensamiento y obra del amauta José María Arguedas Altamirano.



3.4 Objetivos y Acciones Estratégicas.

3.4.1 Objetivos Estratégicos Institucionales:

El Plan de Gobierno Digital de la Universidad Nacional José María Arguedas como parte de sus instrumentos de gestión se encuentra alineado a la acción estratégica institucional AEI.04.05 “Sistemas de gestión automatizados con enfoque de procesos en la universidad”, perteneciente al objetivo estratégico institucional OEI.04 “Fortalecer la gestión institucional”.

OEI.04: Fortalecer la gestión institucional

Nombre del indicador:

“Porcentaje de procesos administrativos y académicos automatizados”

Responsables del OEI: Oficina de Tecnologías de Información

Sin embargo, la UNAJMA considerará el Plan de Gobierno Digital de la UNAJMA, en una acción estratégica institucional específica AEI.04.09 “Programa de transformación digital sistémico para una universidad 4.0”, que pertenecería al nuevo OEI.05 “Modernización de la gestión institucional de la Universidad Nacional José María Arguedas”.

3.4.2 Acciones Estratégicas Institucionales:

Para el logro de los objetivos estratégicos institucionales establecidos en el Plan Estratégico, especialmente el OEI.04 “Fortalecer la gestión institucional”, se han definido las siguientes acciones estratégicas institucionales:

OEI			AEI			
Prioridad	Código	Descripción	Prioridad	Código	Descripción	U.O responsable
4	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional	2	AEI.04.01	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para los trabajadores administrativos	Unidad de Recursos Humanos
			3	AEI.04.02	Documentos de gestión institucional actualizados para la universidad	DIGA, OPP, Unidad de PPyM
			4	AEI.04.03	Equipos informáticos y de comunicación implementados de manera permanente en la universidad	Oficina de Tecnologías de Información
			6	AEI.04.04	Infraestructura adecuada implementada para la universidad	Oficina de Tecnologías de Información
			5	AEI.04.05	Sistemas de gestión automatizados con	Oficina de Tecnologías de

					enfoque de procesos en la universidad	Información, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Abastecimiento
			7	AEI.04.06	Programa de cooperación y relaciones interinstitucionales actualizado e implementado para la universidad	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
			1	AEI.04.07	Escuelas Profesionales acreditadas en la universidad	Oficina de Gestión de Calidad
			8	AEI.04.08	Programa de Comunicación Social permanente en la universidad	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

3.5 Ley de Gobierno digital

Establece el marco de gobernanza para la implementación de gobierno digital en las entidades de la Administración Pública que permita la adecuada gestión en base a cuatro objetivos:

- a. Normar las actividades de gobernanza de gestión e implementación en materia de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos.
- b. Coordinar, integrar y promover la colaboración entre las entidades de la administración pública.
- c. Promover la investigación y desarrollo en la implementación de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, interoperabilidad, seguridad digital y datos.
- d. Promover y orientar la formación y capacitación en materia de gobierno digital y tecnologías digitales en todos los niveles de gobierno.

3.6 Plan de desarrollo de la Sociedad de la Información En El Perú: Agenda Digital Peruana 2.0

Considera los siguientes objetivos descritos en el documento:

- 01: Asegurar el acceso inclusivo y participativo de la población de áreas urbanas y rurales a la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

02: Integrar, expandir y asegurar el desarrollo de competencias para el acceso y participación de la población en la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

03: Garantizar mejores oportunidades de uso y apropiación de las TIC que aseguren la inclusión social, el acceso a servicios sociales que permita el ejercicio pleno de la ciudadanía y el desarrollo humano en pleno cumplimiento de las Metas del Milenio.

04: Impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación con base en las prioridades nacionales de desarrollo.

05: Incrementar la productividad y competitividad a través de la innovación en la producción de bienes y servicios, con el desarrollo y aplicación de las TIC.

06: Desarrollar la industria nacional de TIC competitiva e innovadora y con presencia internacional.

07: Promover una Administración Pública de calidad orientada a la población.

08: Lograr que los planteamientos de la Agenda Digital Peruana 2.0 se inserten en las políticas locales, regionales, sectoriales, y nacionales a fin de desarrollar la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

3.7 Políticas de Estado del Acuerdo Nacional

Año de publicación: 2002

Año de última modificación: 2019

De conformidad con el Cuarto Objetivo que propone lograr un estado eficiente, transparente y descentralizado; establece la POLÍTICA 35: Sociedad de la información y sociedad del conocimiento Aprobada el 16 de agosto de 2017. Mediante la cual nos comprometemos a impulsar una sociedad de la información hacia una sociedad del conocimiento orientada al desarrollo humano integral y sostenible, en base al ejercicio pleno de las libertades y derechos de las personas, y capaz de identificar, producir, transformar, utilizar y difundir información en todas las dimensiones humanas incluyendo la dimensión ambiental. Promoveremos el acceso universal al conocimiento a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), acompañado de la generación de contenidos, servicios y bienes digitales, así como del desarrollo



de capacidades para que todos los peruanos puedan desempeñarse plenamente y de manera segura en el entorno digital, y de igual manera promoveremos mecanismos que fortalezcan el acceso, conectividad y su uso en las regiones del país. Promoveremos las TIC como medios para fortalecer la gobernabilidad democrática y el desarrollo sostenible, a través de un servicio moderno, transparente, eficiente, eficaz, efectivo y descentralizado al ciudadano. Con este objetivo el Estado:

- (a) Generará una institucionalidad multiestamentaria, con participación del gobierno, sociedad civil, academia y sector privado, con la finalidad de garantizar principios como los de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información: acceso universal a la información, libertad de expresión, diversidad cultural y lingüística, y educación para todos;
- (b) Fomentará el pleno ejercicio y respeto de los Derechos Humanos en todo entorno digital;(e) Promoverá, a través de la educación, la inclusión y alfabetización digital para reducir las brechas existentes y generar igualdad de oportunidades, de modo tal que ninguna persona en el Perú quede fuera de la sociedad de la información y del conocimiento;
- (d) Fomentará la ampliación y modernización de la infraestructura como soporte de la reducción de los aspectos digitales de la brecha social, e impulsará las ciudades inteligentes;
- (e) Fomentará la modernización del Estado, mediante el uso de las TIC, con un enfoque descentralista, planificador e integral;
- (f) Promoverá las TIC como factor de generación de empleo digno y no de exclusión, y establecerá lineamientos para la reconversión laboral en casos que las TIC generen pérdidas de empleo;
- (g) Promoverá la productividad y competitividad del país mediante el uso de las TIC en los sectores productivos, e impulsará una industria de las TIC;
- (h) Fomentará el uso transversal de las TIC en ámbitos tales como educación, salud, conservación del ambiente, seguridad ciudadana, prevención de riesgo de desastres, gobierno abierto, defensa nacional, innovación, investigación, transferencia de conocimiento y sectores productivos y sociales;
- (i) Diseñará las políticas y la regulación en materia de sociedad de la información y del conocimiento teniendo como base los principios de internet libre, abierto, neutro y para todos, así como el adecuado resguardo de la seguridad de la información;
- o) Establecerá un observatorio permanente y prospectivo en materia de la sociedad de la información y del conocimiento.



4) Situación actual del Gobierno y Transformación Digital de la Universidad Nacional José María Arguedas

En la Universidad Nacional José María Arguedas mediante Resolución de Consejo Universitario N° 067-2023-UNAJMA/CU, se conforma el Comité de Gobierno y transformación Digital integrado por los siguientes funcionarios y jefes de dependencias quedando conformado de la siguiente manera:

- a. Rector o su Representante
- b. Director de la Dirección General de administración.
- c. Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- d. Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- e. Jefe de la unidad de Administración Documentaria y Archivo central.
- f. Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
- g. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- h. Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

En el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM se describe las funciones del Comité de Gobierno Digital:

- a. Formular el Plan de Gobierno Digital de la entidad .
- b. Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad .
- c. Evaluar el uso actual y futuro de las tecnologías sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d. Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital en sus Planes Operativos Institucionales, Plan de Contrataciones y otros.
- e. Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías .
- f. Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital.
- g. Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital en las entidades públicas.
- h. Promover el intercambio de datos de información, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades .
- i. Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

4.1. Logros:

La Universidad Nacional José María Arguedas en cumplimiento con el logro de dichos objetivos presenta los avances y retos que se tienen a la fecha, sustento para la formulación del presente Plan de Gobierno Digital.

4.1.1. Servicios Digitales:

Actualmente la Universidad Nacional José María Arguedas cuenta con un Sistema Integrado de Gestión Académica SIGAU, que contiene los siguientes módulos:

- a. Módulo Intranet Estudiante y Docente
- b. Módulo Matricula
- c. Módulo Gestión Docente
- d. Módulo Bolsa de Trabajo
- e. Módulo Grados y Títulos
- f. Módulo Bienestar
- g. Módulo Tutoría
- h. Módulo Tesorería
- i. Módulo Escalafón
- j. Módulo Trámite Documentario
- k. Módulo Admisión

Además de estos módulos la Universidad cuenta con los siguientes servicios digitales al servicio de la comunidad universitaria.

- a. Libro de Reclamaciones conforme requerimientos de Indecopi disponible al público en la página web institucional en https://reclamos.servicios.gob.pe/?institution_id=262
- b. Plataforma Digital Única de Denuncias Ciudadanas disponible al público en la página Gob.pe de la UNAJMA mediante el siguiente enlace https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=413
- c. Registro de Visitas a la institución mediante el aplicativo de la PCM
- d. Transparencia Institucional implementada en dos frentes:
 - Portal de transparencia estándar del Estado mediante este enlace publicado en la página web institucional.
 - Portal de Transparencia Universitaria implementado en el siguiente enlace: <http://transparencia.unajma.edu.pe>, al cual se puede acceder desde la página web institucional.
- e. Mesa de Partes digital implementado y disponible al público mediante el siguiente enlace: <http://tramite.unajma.edu.pe>



- f. Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) publicado y disponible a la ciudadanía en la plataforma Gob.pe de la UNAJMA.
- g. Migración de la página web a la plataforma **Gob.pe**, el cual está en proceso de implementación y disponible en el siguiente enlace: **<https://www.gob.pe/unjma>**
- h. Firma Digital, la UNAJMA se encuentra en proceso de implementación de la Firma Digital, actualmente todos los funcionarios cuentan con certificado digital vigente.
- i. Repositorio de resoluciones, la Universidad brinda el servicio digital para el acceso a las resoluciones rectorales, decanales, consejo universitario y asamblea universitaria. A este servicio pueden acceder los docentes, administrativos, estudiantes y el público en general, se puede acceder desde **<http://secgen.unajma.edu.pe>**
- j. Repositorio de tesis, libros y artículos, la universidad cuenta con un repositorio digital propio donde el público puede conocer las tesis realizadas por los egresados de la UNAJMA, artículos y libros publicados por los docentes, se pueden acceder desde **<https://repositorio.unajma.edu.pe>**

4.2. Oportunidades de Mejora

- a. Aprobar la Política de Seguridad de la información al amparo de la ISO 270014.
- b. Interoperabilidad con la Red Nacional del Estado.
- c. Consumir y brindar datos a la Infraestructura Nacional de Datos.
- d. Implementación del IPv6.

4.3. Organización TIC en la UNAJMA

Además de haber designado al Comité de Gobierno y Transformación Digital que debe dar el marco de gobernanza TIC en la UNAJMA según ROF vigente del año 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información, en adelante OTI, es la encargada de la plataforma tecnológica, desarrollo de sistemas, soporte técnico, atención a usuarios.

La OTI está encargada también de la implementación de TICs en el aspecto académico.

4.4. Infraestructura Tecnológica

4.4.1. Servidores

Descripción del Servidor	Características
Servidor Web	Marca: DELL Modelo: R620 Procesador: Intel Xeon 2.66 GHz Memoria: 32 GB Disco Duro: 6 discos de 300 GB Sistema Operativo: Debian GNU/Linux
Servidor Académico	Marca: DELL Modelo: R620 Procesador: Intel Xeon 2.66 GHz Memoria: 32 GB Disco Duro: 6 discos de 300 GB Sistema Operativo: Debian GNU/Linux
Servidor Biblioteca	Marca: DELL Modelo: R420 Procesador: Intel Xeon de 2.20 GHz Memoria: Disco Duro: Sistema Operativo: Debian GNU/Linux.
Servidor SIAF-SIGA	Marca: LENOVO Modelo: THINKSERVER RD350 Procesador: Intel Xeon ® CPU E5-2620 2.10 GHz Memoria: 32 GB Disco Duro: 2 TB SAS Sistema Operativo: Windows Server 2012
Servidor Repositorio	Marca: DELL Modelo: R730 Procesador: Intel® Xeon® E5 v3 2,4 GHz Memoria: 8 GB Disco Duro: 4 TB SAS Sistema Operativo: Ubuntu Server
SERVIDOR WEB SIGAU MINEDU	Marca: LENOVO Modelo: ThinkSystem SR590 Procesador: Intel Xeon Silver 4210 2.20 GHz Memoria: 128 GB Disco Duro: 2x 600GB SAS 15000 rpm Sistema Operativo: Centos Linux
SERVIDOR BASE DE DATOS SIGAU MINEDU	Marca: LENOVO Modelo: SR550 Procesador: Intel Xeon Bronze 3104 1.70 GHz Memoria: 64 GB Disco Duro: 2.4 TB SAS Sistema Operativo: Centos Linux
SERVIDOR BACKUP SIGAU MINEDU	Marca: LENOVO Modelo: SR250 Procesador: Intel Xeon Bronze 3108 1.70Ghz Memoria: 32 GB Disco Duro: 2.4 TB SAS Sistema Operativo: Centos Linux



4.4.2 Equipos de cómputo:

SEDE	DETALLES	TOTAL	OBSERVACIÓN
Sede Administrativa	Equipos de Cómputo según Procesador: PIV, CELERON, CORE DUO, CORE 2 DUO, CORE QUAD, CORE I3 CORE I5, CORE I7.	150	
Sede Santa Rosa	Equipos de Cómputo según Procesador: PIV, CELERON, CORE DUO, CORE 2 DUO, CORE QUAD, CORE I3 CORE I5, CORE I7	50	Incluyen la contabilización de equipos en los laboratorios
Sede Totoral	Equipos de Cómputo según Procesador: PIV, CELERON, CORE DUO, CORE 2 DUO, CORE QUAD, CORE I3 CORE I5, CORE I7	70	Incluyen la contabilización de equipos en los laboratorios
Sede Ccoyahuacho	Equipos de Cómputo según Procesador: PIV, CELERON, CORE DUO, CORE 2 DUO, CORE QUAD, CORE I3 CORE I5, CORE I7	250	Incluyen la contabilización de equipos en los laboratorios
Total		520	

4.4.2 Software

11	SISTEMA	CANTIDAD DE LICENCIAS	NECESIDAD (+)
1	Office	0	710
2	Windows Remóte Desktop	40	20
3	Server CAL	1	0
4	Windows de escritorio	110	600
5	SPSS (Académico)	0	50
6	Oracle	0	2
7	Administración de DB	0	8
8	Matlab (Académico)	0	50
9	MathWolfran	0	50
10	Turnitin	1	0
11	Antivirus	300	0

4.4.3 Sistemas en Producción

Nº	NOMBRE	SIGLAS	DESCRIPCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	TIPO
1	Sistema integrado de Gestión Académica y Administrativa	SIGAU	Permite la gestión académica y administrativa, contiene: Admisión, Matricula, Gestión Docente, Intranet, Grados y Títulos, Bolsa de Trabajo, Trámite Documentario, Tutoría, Bienestar, Escalafón, Tesorería	OTI, Registros Académicos	Web
2	Sistema Integrado de Gestión Administrativa	SIGA	Simplifica y automatiza los procesos administrativos de la entidad.	Todas las áreas administrativas	Cliente Servidor
3	Sistema Integrado de gestión financiera	SIAF	Permite el registro único y obligatorio de toda la información financiera de toda la entidad.	Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento Estratégico y	Cliente Servidor
4	Repositorio Institucional	DsPace	Publicación de tesis, libros y artículos	OTI, Biblioteca	Web
5	Sitio Web Institucional	Web	Publicación de información de la institución	OTI	Web
6	Biblioteca Virtual	KOHA	Sistema de Control de préstamo de libros, contiene datos de libros libros adquiridos por la UNAJMA	Biblioteca	Web
7	Aula Virtual	Aula Virtual	Plataforma de enseñanza-aprendizaje virtual	OTI	Web

4.5 Presupuesto TIC

Según el presupuesto multianual 2023, 2024, 2025 la UNAJMA ha planificado asignar los siguientes montos por año para proyectos TIC.

Año	Monto SI.
2023	181,483.00
2024	107,780.00
2025	107,780.00

5) Objetivos de Gobierno y Transformación Digital
5.1 Objetivos

- Optimizar la disponibilidad de infraestructura tecnológica y los servicios digitales que brinda la UNAJMA para usuarios internos y externos.
- Promover la sistematización de procesos y servicio institucionales
- Gestionar la interoperabilidad en redes gubernamentales y de investigación
- Fortalecer la identidad digital
- Desarrollar e implementar políticas TIC

5.2 Relación Objetivos del Plan de Gobierno y Transformación Digital con el Plan Estratégico Institucional

Nro	Objetivos PgyTD	Objetivos PEI	Acción Estratégica Institucional
1	Optimizar la disponibilidad de infraestructura tecnológica y los servicios digitales que brinda la UNAJMA para usuarios internos y externos.	OEI 01 Modernizar la Gestión Institucional de forma transparente acorde a la demanda de carreras profesionales de la región en la Universidad Nacional José María Arguedas	AEI.01.02 Laboratorios de cómputo implementados de manera permanente en la Universidad. AEI.01.04 Infraestructura adecuada (aulas, bibliotecas, laboratorios especializados, oficinas), para la comunidad universitaria.
2	Promover la sistematización de procesos y servicios institucionales	OEI 01 Modernizar la Gestión Institucional de forma transparente acorde a la demanda de carreras profesionales de la región en la Universidad Nacional José María Arguedas OEI 04 Desarrollar proyectos de impacto de responsabilidad social, extensión cultural y proyección social, en el área de influencia de la Universidad Nacional José María Arguedas	AEI.01.03 Sistemas de información implementados para soporte a procesos internos en la Universidad. AEI.01.06 Sistemas de gestión simplificados y optimizados con enfoque de procesos en la Universidad. AEI.04.06 Programa de innovación para aplicación de los conocimientos científicos

			y tecnológicos obtenidos para el desarrollo de la sociedad.
3	Gestionar la interoperabilidad en redes gubernamentales y de investigación	<p>OEI 01 Modernizar la Gestión Institucional de forma transparente acorde a la demanda de carreras profesionales de la región en la Universidad Nacional José María Arguedas</p> <p>OEI 03 Fortalecer la investigación, innovación, emprendimiento, de forma interdisciplinaria y la transferencia de hallazgos que contribuyan a la sostenibilidad de la región en la comunidad universitaria.</p>	<p>AEI.01.07 Programas de cooperación y coordinación interinstitucional e internacional.</p> <p>AEI.03.03 Programa integral de fortalecimiento de capacidades en investigación científica, tecnológica e innovación implementado con estándares internacionales, sobre la problemática nacional, regional. con participación de docentes y estudiantes universitarios.</p> <p>AEI.03.06 Programa de desarrollo de la producción en investigación científica, tecnológica e innovación implementado para investigadores.</p>
4	Fortalecer la identidad digital	<p>OEI 01 Modernizar la Gestión Institucional de forma transparente acorde a la demanda de carreras profesionales de la región en la Universidad Nacional José María Arguedas</p> <p>OEI 02 Fortalecer competencias del personal docente, para mejorar la formación integral, competente y bajo un enfoque intercultural de calidad a nuestros estudiantes universitarios.</p>	<p>AEI.01.12 Transparencia de información institucional para la comunidad universitaria.</p> <p>AEI.02.05 Programa de fortalecimiento de capacidades en formación continua e integral, pedagógicas y de especialidad para docentes universitarios</p> <p>AEI.02.09 Programa de fortalecimiento de capacidades para el personal docente y administrativo.</p>
5	Desarrollar e implementar políticas TIC		

6) Proyectos de Gobierno y Transformación Digital

6.1. Metodología

La definición de la cartera de proyectos partió de la aprobación de las necesidades de las distintas áreas de la UNAJMA, las cuales trataron de identificar las necesidades de



automatización y las necesidades de información con el fin de optimizar el funcionamiento de los procesos internos y atender las necesidades de la sociedad.

El repositorio de requerimientos TIC es proporcionado por el Comité de Gobierno Digital, requerimientos de diversas unidades institucionales, sistemas de información vigentes e infraestructura tecnológica institucional.

El personal universitario y administrativo hace un uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación para garantizar la disponibilidad, accesibilidad, compatibilidad y seguridad de la información.

6.2. Estructura de cartera de proyectos

Los proyectos que componen la cartera de la UNAJMA están alineados con el objetivo estratégico de la institución para garantizar el Plan de Gobierno Digital.



6.3. Lista preliminar de proyectos

N°	PROYECTO	COMPONENTE	UNIDAD ORGÁNICA	COSTO ESTIMADO	TIEMPO (MESES)	FECHA INICIO	ORIENTACIÓN	TIPO DE GASTO
1	Implementación de la Plataforma Digital de Gestión Documental	<p>Modernizar la gestión administrativa</p> <p>Implementación de firma digital</p> <p>Cultura de cero papel</p> <p>Implementación de un sistema para digitalizar y almacenar de manera segura el acervo documentario</p>	OTI	S/. 450 000.00	08 MESES	ene-2024		
2	Seguridad de TI	<p>Seguridad lógica de la información</p> <p>Seguridad a nivel de hardware</p> <p>Elaboración del Sistema de gestión de Seguridad de la Información</p> <p>Generación de Backups y almacenamiento en la nube de Base Datos y Código Fuente de todos los servidores físicos de la UNAJMA</p>	OTI	S/. 450 000.00	10 MESES	Mar-2024	Orientado al personal administrativo y comunidad universitaria	PROYECTO
3	Actualización del portal institucional e implementación de app's y redes sociales	<p>Actualización del portal institucional</p> <p>Desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles</p> <p>Implementación a nivel empresarial de redes sociales</p> <p>Implementación de sistema de ayuda</p>	OTI	S/. 220 000.00	12 MESES	Marzo-2024		



6.3. Lista preliminar de proyectos

Nº	PROYECTO	COMPONENTE	UNIDAD ORGÁNICA	TIEMPO (MESES)	FECHA INICIO	ORIENTACIÓN	TIPO DE GASTO
1	Implementación de la Plataforma Digital de Gestión Documental	Modernizar la gestión administrativa Implementación de firma digital Cultura de cero papel Implementación de un sistema para digitalizar y almacenar de manera segura el acervo documentario	OTI	08 MESES	ene-2024		
2	Seguridad de TI	Seguridad lógica de la información Seguridad a nivel de hardware Elaboración del Sistema de gestión de Seguridad de la Información Generación de Backups y almacenamiento en la nube de Base Datos y Código Fuente de todos los servidores físicos de la UNAJMA	OTI	10 MESES	Mar-2024	Orientado a la comunidad universitaria	PROYECTO
3	Actualización del portal institucional e implementación de app's y redes sociales	Actualización del portal institucional Desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles Implementación a nivel empresarial de redes sociales	OTI	12 MESES	Marzo-2024		



		Implementación de sistema de ayuda orientado a atender consultas o preguntas frecuentes				
4	Implementación del protocolo IPV6	Fortalecimiento del área de desarrollo de software en la Oficina de Tecnologías de información y otras	Transición del protocolo IPV4 al IPV6 en la UNAJMA	OTI	12 MESES	Mar-2025
5	Mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria SIGAU	Mantenimiento en los módulos del SIGAU en base a los nuevos requerimientos y mejoras de los procedimientos administrativos y académicos de la UNAJMA		OTI	34 MESES	Mar-2024
6	Implementación de pizarras digitales inteligentes con conectividad inalámbrica para las aulas de los 6 programas universitarios de la UNAJMA	Pizarras digitales inteligentes en las aulas de la UNAJMA		OTI	06 MESES	Nov-2024
7	Implementación y adquisición de licencias de solución firewall para protección de datos y redes de la UNAJMA	Implementación de Políticas de Seguridad y adquisición de licencias para solución firewall.		OTI	03 MESES	Ene-2025

Orientado a la comunidad universitaria

PROYECTO



8	Implementación de un Sistema de Control de Comedor Universitario	Control de dotación de raciones de alimentos por día y turno. Control de ingreso de comensales Control de Almacén de alimentos	OTI	12 MESES	Jul-2024
9	Adquisición de certificado digital SSL para la página web u subdominios de la UNA-JMA.	Adquisición de certificado digital SSL para la autenticación de la identidad de la página web y subdominios de la UNA-JMA, a través de un protocolo de seguridad.	OTI	03 MESES	May-2024
10	Implementación del Fortalecimiento de las capacidades del personal de la Oficina de Tecnologías de la Información	Implementación del Fortalecimiento de las capacidades del personal de la Oficina de Tecnologías de la Información	OTI	34 MESES	Mar-2024
11	Servicio de Internet simétrico de Banda Ancha de 1GB	Servicio de Internet simétrico de Banda Ancha de 1GB	OTI	30 MESES	Jul-2024
12	Mantenimiento preventivo y correctivo de servidores de BIBLIOTECA VIRTUAL, SIGA-SIAF, AULA VIRTUAL, PORTAL WEB INSTITUCIONAL	Mantenimiento preventivo y correctivo de servidores de BIBLIOTECA VIRTUAL, SIGA-SIAF, AULA VIRTUAL, PORTAL WEB INSTITUCIONAL	OTI	03 MESES	Jun-2024

Orientado a la comunidad universitaria
PROYECTO





13	Mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura tecnológica de la UNAJMA	Mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura tecnológica de la UNAJMA	OTI	05 MESES	Jul-2024
14	Mantenimiento de la infraestructura de la red y fibra óptica de los locales de la UNAJMA.	Mantenimiento de la infraestructura de la red y fibra óptica de los locales de la UNAMA.	OTI	03 MESES	Set-2024
15	Ampliación de servicios GSUITE para correo institucionales de la UNAJMA	Ampliación de servicios GSUITE para correo institucionales de la UNAJMA	OTI	02 MESES	Abr-2024
16	Implementación de Sistema de Emisión de Diplomas y Certificados Digitales	Emisión de Diplomas Digitales de Grados y Títulos de la UNAJMA Emisión de certificados digitales de eventos académicos y administrativos	OTI	08 MESES	Set-2024

Orientado a la comunidad universitaria

PROYECTO



17	Implementación del Sistema Web para la Gestión de Recursos Humanos	Registro de planillas de remuneraciones de personal bajo el régimen 276, CAS, régimen especial y obras Emisión de boletas de pago electrónicas. Registro y control de legajo personal administrativo y docente de la UNAJMA. Control de asistencia de personal,	OTI	10 MESES	Ene-2025
----	--	--	-----	----------	----------

PROYECTO

6.4. Cronograma de Ejecución de Proyectos

